

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 1 de 19

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN

OBJETO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, EN VIRTUD DEL PROYECTO BPIN #2024050210029.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TÉCNICA
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 2 de 19

- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Demanda creciente de servicios psicológicos: Con el aumento de conciencia sobre la importancia de la salud mental y el bienestar emocional, se espera una demanda creciente de servicios psicológicos en comunidades y municipios como Alejandria. La prestación de servicios profesionales en psicología para apoyar a la Comisaría de Familia y promover la salud mental de los habitantes se alinea con esta tendencia.

Colaboración institucional: La colaboración con la Comisaría de Familia ofrece una oportunidad única para establecer relaciones institucionales sólidas. Esta asociación no solo proporciona un flujo constante de clientes potenciales, sino que también puede generar referencias y recomendaciones adicionales en la comunidad.

Diversificación de servicios: Además de las intervenciones directas en salud mental, se pueden ofrecer servicios complementarios, como talleres de manejo del estrés, charlas sobre resolución de conflictos familiares, actividades de promoción de la salud mental en escuelas y centros comunitarios, entre otros. Esta diversificación puede ampliar el alcance y la relevancia de los servicios ofrecidos.

Enfoque en la prevención y la intervención temprana: Al centrarse en la dimensión de convivencia social y salud mental, el contrato puede priorizar actividades de prevención y detección temprana de problemas psicológicos en la comunidad. Esto no solo contribuirá a un mayor bienestar general, sino que también puede reducir la carga en los servicios de atención médica y sociales a largo plazo.

Adaptación a las necesidades locales: Es crucial adaptar los servicios a las necesidades específicas y a la cultura local de Alejandria. Esto puede implicar la incorporación de enfoques culturalmente sensibles, la colaboración con líderes comunitarios y la personalización de las intervenciones según las demandas y características únicas de la población

 <p>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1</p>	<p>DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 3 de 19

Marketing y difusión efectiva: Se requerirá un esfuerzo significativo en marketing y difusión para asegurar que los servicios sean conocidos y accesibles para la comunidad. Estrategias como la publicidad local, la participación en eventos comunitarios, la presencia en redes sociales y la colaboración con medios de comunicación locales pueden ser útiles para aumentar la visibilidad y el reconocimiento del servicio.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Costos operativos: Se deben considerar los costos asociados con la prestación de los servicios psicológicos, que incluyen salarios del personal, honorarios profesionales, costos de oficina y suministros, costos de transporte si es necesario para visitas domiciliarias, costos de marketing y publicidad, entre otros. Es esencial realizar un análisis detallado de estos costos para asegurarse de que estén adecuadamente cubiertos por los ingresos generados.

Ingresos por servicios prestados: Los ingresos provendrán de los honorarios cobrados por los servicios prestados en el marco del contrato. Estos ingresos pueden variar según la cantidad de servicios prestados, el tipo de intervenciones realizadas y las tarifas establecidas. Se debe realizar una estimación realista de los ingresos potenciales basada en la demanda esperada y la capacidad de prestación de servicios del equipo.

Flujo de efectivo: Es importante administrar cuidadosamente el flujo de efectivo para garantizar que haya suficientes fondos disponibles para cubrir los costos operativos en todo momento. Se deben establecer políticas de facturación claras y seguir de cerca los plazos de pago de los clientes para evitar problemas de liquidez.

Rentabilidad: Se debe realizar un análisis de rentabilidad para evaluar la viabilidad financiera del contrato a largo plazo. Esto implica comparar los ingresos esperados con los costos totales y calcular el margen de beneficio neto. Si bien el objetivo principal puede no ser la maximización de los beneficios, es importante asegurarse de que el proyecto sea financieramente sostenible.

Financiamiento externo: En caso de necesitar financiamiento adicional para cubrir costos operativos o realizar inversiones, se pueden explorar opciones de financiamiento externo, como préstamos comerciales, subvenciones gubernamentales o inversores privados. Se debe evaluar cuidadosamente la estructura de financiamiento más adecuada y sus implicaciones en términos de costos financieros y riesgos.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Estructura organizativa: Es fundamental establecer una estructura organizativa clara y eficiente para gestionar la prestación de servicios psicológicos. Esto incluye la designación de roles y responsabilidades dentro del equipo, así como la creación de procesos y procedimientos para garantizar una prestación de servicios efectiva y coordinada.

Capacidad y recursos humanos: Se debe evaluar la capacidad del equipo humano disponible para cumplir con los objetivos del contrato. Esto implica asegurarse de contar con psicólogos calificados y con experiencia en el área, así como con personal de apoyo administrativo si es necesario. Además, se debe proporcionar capacitación continua para garantizar el desarrollo profesional y la calidad de los servicios.

Cultura organizacional: Fomentar una cultura organizacional que promueva la colaboración, la comunicación abierta, el respeto y la ética profesional es esencial para el éxito del proyecto. Se deben establecer valores y principios claros que guíen el comportamiento y las decisiones de todos los miembros del equipo.

Gestión del cambio: La implementación de este contrato puede implicar cambios en la forma en que se prestan los servicios psicológicos en la comunidad. Es importante gestionar estos cambios de manera efectiva, comunicando de manera

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 4 de 19

transparente los objetivos y beneficios del proyecto, y brindando el apoyo necesario a todo el personal afectado por los cambios.

Colaboración interinstitucional: Dado que el contrato implica trabajar en estrecha colaboración con la Comisaría de Familia y posiblemente otras instituciones locales, es crucial establecer relaciones de colaboración efectivas. Esto incluye establecer canales de comunicación abiertos, coordinar esfuerzos y compartir recursos para maximizar el impacto de las intervenciones.

Evaluación y mejora continua: Se deben implementar mecanismos de evaluación para monitorear el progreso y la efectividad de las intervenciones realizadas en el marco del contrato. Basándose en los resultados de la evaluación, se deben identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario para garantizar la calidad y la relevancia de los servicios prestados.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Tecnologías de la información y comunicación (TIC): La implementación de sistemas de información y comunicación puede facilitar la gestión de casos, el seguimiento de pacientes, la programación de citas y la comunicación interna y externa. Esto puede incluir el uso de software especializado en gestión de salud mental, sistemas de videoconferencia para consultas virtuales y herramientas de telepsicología para llegar a comunidades remotas.

Herramientas de evaluación y diagnóstico: Se deben utilizar herramientas técnicas validadas y actualizadas para la evaluación y diagnóstico de problemas de salud mental. Esto puede incluir cuestionarios estandarizados, pruebas psicométricas, entrevistas estructuradas y observaciones clínicas, entre otros. Es importante asegurarse de que el personal esté capacitado en el uso adecuado de estas herramientas y en la interpretación de los resultados.

Intervenciones basadas en evidencia: Se deben implementar intervenciones psicológicas que estén respaldadas por evidencia científica sólida. Esto implica utilizar enfoques terapéuticos basados en modelos teóricos probados y técnicas de intervención que hayan demostrado eficacia en la mejora de la salud mental y el bienestar emocional. Además, se debe actualizar constantemente el conocimiento técnico del equipo en las últimas investigaciones y avances en el campo de la psicología.

Confidencialidad y seguridad de la información: Dado que se manejarán datos confidenciales y sensibles sobre la salud mental de los pacientes, es crucial implementar medidas de seguridad de la información robustas para proteger la privacidad y la confidencialidad de los datos. Esto puede incluir la adopción de políticas y procedimientos claros para el manejo de la información, el uso de sistemas de almacenamiento seguro de datos y la capacitación del personal en prácticas de privacidad y seguridad.

Accesibilidad y equidad en la prestación de servicios: Se debe garantizar que los servicios psicológicos sean accesibles y equitativos para todos los habitantes del municipio, independientemente de su ubicación geográfica, nivel socioeconómico o cualquier otra característica. Esto puede implicar la implementación de servicios móviles o itinerantes para llegar a comunidades marginadas, la disponibilidad de servicios en varios idiomas y la adaptación de las intervenciones a las necesidades específicas de diferentes grupos de población.

Supervisión y calidad del servicio: Es importante establecer procesos de supervisión y control de calidad para garantizar que los servicios prestados cumplan con los estándares profesionales y éticos. Esto puede incluir la realización de sesiones de supervisión clínica, la revisión de casos por parte de profesionales senior, la recopilación de retroalimentación de los pacientes y la implementación de mecanismos de mejora continua.

ESTUDIO DE LA OFERTA

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 5 de 19

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional en especial en el **Sector de prestación de servicios** con capacidad de proveer el servicio requerido en el objeto del presente estudio.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Se identificarán proveedores que ofrecen servicios de apoyo administrativo. Se analizará la experiencia previa del contratista en la ejecución de contratos similares. Esto ayudará a evaluar la capacidad para cumplir con los requisitos y expectativas de la entidad.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consultó al SECOP procesos adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES, REALIZANDO VALORACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL INSTITUCIONALES DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA E.S.E.	\$ 2.266.666	2025
E.S.E HOSPITAL CARISMA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO/A TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISPOSITIVOS COMUNITARIOS PARA PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$25,080,000	2025
MUNICIPIO DE GUARNE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE REHABILITACIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SPA (SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOLISMO Y OTROS COMPORTAMIENTOS) EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.	\$66,231,000	2025
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y OTRAS VULNERACIONES EN MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL	\$2,099,999,737	2025

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad

AÑO	OBJETO	VALOR
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$ 29.700.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 6 de 19

2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL APOYO A LA COMISARÍA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO DE ACCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE LA VIGENCIA 2024.	\$ 29.700.000
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEPENDIENTES EN PSICOLOGÍA, PARA EL APOYO A LA COMISARÍA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE LA VIGENCIA 2023	\$31,357,431
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GERONTÓLOGA MUNICIPAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y VELAR POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	\$26,301,450
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL APOYO A LA COMISARÍA DE FAMILIA Y EL DESARROLLO DE ACCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL, SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE LA VIGENCIA 2022	\$6,965,000
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE LA VIGENCIA 2021	\$30,000,000

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Clasificación (Impacto / Probabilidad)	Cuantificación del Riesgo	Asignación	Consecuencia
Riesgo Legal	Cumplimiento normativo	Falta de cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)	Ejecución del contrato	Alto / Media	Multas o sanciones legales	Municipio de Alejandría	Retraso en la implementación de políticas públicas y posibles sanciones legales.
Riesgo Operativo	Desempeño del profesional	Inexperiencia o falta de idoneidad del	Ejecución del contrato	Medio / Alta	Baja calidad en la atención	Contratista (Profesional)	Insatisfacción de la comunidad y no

 <p>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1</p>	<p align="center">DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 7 de 19

		psicólogo contratado					cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Riesgo Financiero	Sobrecostos	Aumento inesperado en los costos del proyecto	Planeación y ejecución	Medio / Baja	Desviación del presupuesto	Municipio de Alejandria	Limitación de recursos para otros proyectos o servicios.
Riesgo Social	Rechazo comunitario	Resistencia de la comunidad a las intervenciones propuestas	Ejecución del contrato	Bajo / Media	Falta de participación	Municipio de Alejandria	Dificultad en la implementación de las acciones y baja efectividad del proyecto.
Riesgo de Reputación	Imagen pública	Mala percepción de la gestión del proyecto por parte de la comunidad	Ejecución del contrato	Alto / Baja	Desconfianza en la gestión	Municipio de Alejandria	Pérdida de credibilidad de la administración municipal.
Riesgo de Seguridad	Protección de datos	Vulnerabilidad en la protección de datos personales de los beneficiarios	Ejecución del contrato	Medio / Media	Filtración de información	Contratista (Profesional)	Violación de la privacidad y posibles demandas legales.
Riesgo de Continuidad	Interrupción del servicio	Renuncia o incapacidad del psicólogo contratado	Ejecución del contrato	Medio / Baja	Interrupción del servicio	Municipio de Alejandria	Retraso en la atención a la población vulnerable.
Riesgo de Calidad	Cumplimiento de objetivos	No alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo	Ejecución del contrato	Alto / Media	Baja efectividad del proyecto	Contratista (Profesional)	Falta de mejora en la calidad de vida de la población vulnerable.
Riesgo de Coordinación	Articulación interinstitucional	Falta de coordinación con otras entidades y programas	Ejecución del contrato	Medio / Media	Duplicidad de esfuerzos	Municipio de Alejandria	Ineficiencia en la implementación de las acciones.
Riesgo de Impacto Social	Beneficios percibidos	La población no percibe los beneficios del proyecto	Ejecución del contrato	Alto / Baja	Descontento social	Municipio de Alejandria	Falta de apoyo comunitario y posible rechazo a futuras iniciativas.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 8 de 19

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, los siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Con el fin de prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio. Por consiguiente, es un compromiso de la administración Municipal, como ente territorial, dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Con base en lo establecido en la Constitución y la Ley, el Municipio de Alejandría tiene la responsabilidad directa de administrar y manejar su patrimonio y la obligación de interpretar y aplicar las medidas que permitan el buen uso y destinación de sus recursos.

A su vez el artículo 311 ibídem, determina que al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,

 <p>MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1</p>	<p>DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 9 de 19

ordenar el desarrollo de su territorio promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, y de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, (estudios y documentos previos), reglamentario de la ley 1150 de 2007, es necesario determinar los estudios y documentos previos que soporten la contratación.

El Plan de Desarrollo 2024-2027, contempla el pilar estratégico 4 – Pacto por el desarrollo social. ALEJANDRIA CON BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL; se encuentra el componente Somos salud integral y el programa Implementación de la política pública de salud mental. por lo cual se requiere de un profesional que acompañe la gestión prestando servicios de psicología para el desarrollo de acciones colectivas en la dimensión convivencia social y salud mental de los habitantes del municipio de Alejandria por lo cual se contempla Compromiso para la atención a grupos vulnerables y promoción social, Protección integral a la primera infancia con el fortalecimiento a los procesos liderados a través del Centro de Desarrollo Infantil CDI pasitos firmes y la modalidad de atención a la primera infancia en medio familiar, la Protección integral de la niñez y la adolescencia, mediante la continuidad de la política pública de Infancia y Adolescencia, Atención y apoyo al adulto mayor, mediante la dotación y acompañamiento al Hogar de adultos mayores, Realización de alianzas a través de la gestión ante la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia proyectos enfocados al bienestar de los adultos mayores, Fortalecimiento de los procesos en formación, aprovechamiento del tiempo libre y demás espacios que permita mejorar el sano esparcimiento para los adultos mayores, Atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar, Fortalecimiento a los diferentes grupos de mujeres, Realización de Campañas y acciones encaminadas para evitar la violencia intrafamiliar, Atención y apoyo a la población L.G.T.B.I, Promoción de la inclusión, accesibilidad y fortalecimiento de las condiciones de dignificación de vida de las personas en situación de discapacidad, Gestión y ejecución de recursos para la atención integral a víctimas y la Población reincorporada a la vida civil.

El municipio de Alejandria, Antioquia, requiere contratar los servicios de una psicóloga para apoyar la atención a la población vulnerable en los diferentes cursos de vida, dando cumplimiento a las políticas públicas establecidas por el gobierno nacional y local.

La población vulnerable del municipio de Alejandria enfrenta diversas problemáticas sociales y emocionales que requieren atención especializada. La contratación de una psicóloga permitirá brindar apoyo integral a esta población, abordando temas como:

1. Atención a personas con discapacidad: Apoyo a personas con discapacidad para promover su inclusión social y accesibilidad, a través de la gestión efectiva de los procesos de certificación de la discapacidad.
2. Protección integral de la infancia y adolescencia: Atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, para promover su desarrollo integral y protección, garantizando los derechos fundamentales de la niñez
3. Equidad de género: Apoyo a mujeres y hombres para promover la equidad de género y erradicar la violencia basada en género.
4. Atención integral a la población adulta mayor: Apoyo a adultos mayores para promover su dignidad, autonomía y calidad de vida.
5. Fortalecimiento comunitario: Apoyo a las comunidades para promover su organización, participación y desarrollo.
6. Atención a poblaciones diversas: garantizar la atención integral a poblaciones diversas, capacitando el sector público y privado en atención diferencial

Con la contratación de un profesional en psicología se pretende como Municipio:

- Mejorar la calidad de vida: De la población vulnerable del municipio de Alejandria.
- Reducir la vulnerabilidad: De la población objetivo, mediante la atención integral y el apoyo especializado.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:
			Fecha de aprobación:
			Página 10 de 19

-Fortalecer la red de apoyo: Para la población vulnerable, mediante la articulación con otras entidades y servicios.

La Alcaldía Municipal de Alejandria - Antioquia dentro de su estructura administrativa (Planta de Personal) cuenta con la SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, pero se observa que no existe personal idóneo para prestar servicios de apoyo a la gestión en pro del bienestar integral de las poblaciones vulnerables.

La necesidad que presenta el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, se explica en la ausencia de un profesional en la rama de PSICOLOGÍA para garantizar la protección del bienestar integral de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores y ancianos del municipio.

Necesidad del Contrato

1. **Problemas de Convivencia Familiar y Violencia Intrafamiliar:** El municipio de Alejandria está enfrentando serios problemas de convivencia familiar, reflejados en casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil y depresiones. Estos problemas demandan una intervención especializada y profesional para garantizar la protección y el bienestar de los habitantes.
2. **Cumplimiento de la Ley:** Conforme a la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), es obligatorio que cada municipio cuente con Comisarias de Familia para garantizar los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes. La Comisaría debe estar conformada por un equipo interdisciplinario que incluya un profesional en psicología.
3. **Plan de Desarrollo 2024-2027:** El Plan de Desarrollo del municipio incluye estrategias específicas para mejorar la convivencia social y la salud mental de sus habitantes, especialmente de los grupos vulnerables. La contratación de un psicólogo es crucial para implementar estas estrategias de manera efectiva.

Oportunidad del Contrato

1. **Fortalecimiento de la Comisaría de Familia:** La Comisaría de Familia necesita fortalecerse y descentralizar sus servicios para cubrir toda la jurisdicción del municipio. Esto requiere la intervención de un profesional en psicología para brindar atención especializada.
2. **Alineación con los Objetivos del Plan de Desarrollo:** La contratación se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo, que incluye la atención a grupos vulnerables y la promoción social. La implementación de estas políticas requiere el apoyo de un profesional en psicología.
3. **Prevención y Atención Integral:** La presencia de un psicólogo permitirá la realización de campañas y acciones encaminadas a prevenir la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y otras problemáticas sociales. Además, brindará atención integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Conveniencia del Contrato

1. **Protección de Derechos:** Un psicólogo contribuirá significativamente a la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y otros grupos vulnerables, asegurando un trato justo y la restauración de sus derechos.
2. **Apoyo Integral y Especializado:** La contratación permitirá ofrecer un apoyo integral y especializado a las personas usuarias de la Comisaría de Familia, mejorando la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.
3. **Ejecución de Proyectos Sociales:** El psicólogo contratado podrá coordinar y ejecutar proyectos enfocados en el bienestar de la comunidad, incluyendo el fortalecimiento de procesos formativos, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de un sano esparcimiento para los adultos mayores.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 11 de 19

Por lo anteriormente expuesto es indispensable contar con la prestación de servicios profesionales en esta área (PSICOLOGÍA) y así poder dar cumplimiento a los objetivos que se proponen para el interés específico de este grupo poblacional y de la comunidad en general, es por ello que la firma persona natural o jurídica a contratar deberá contar con idoneidad y experiencia certificada para alcanzar los objetivos propuestos.

En este contexto, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación no corresponde al ejercicio de funciones administrativas permanentes ni a la provisión de cargos de la planta de personal del Municipio, sino a la prestación temporal, especializada y autónoma de servicios profesionales de apoyo a la gestión, orientados a fortalecer la capacidad institucional para la ejecución puntual de acciones, estrategias y actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente en el marco del proyecto BPIN 2024050210029. La Entidad no cuenta actualmente con el personal suficiente ni con la especialización técnica requerida para atender de manera oportuna y focalizada dichas acciones, razón por la cual se hace necesario acudir a un contrato de prestación de servicios profesionales, sin que ello implique subordinación, continuidad funcional ni delegación de funciones públicas, sino el acompañamiento técnico requerido para coadyuvar al cumplimiento de los fines estatales, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR ESTRATÉGICA	Pilar estratégico 4 – Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	Somos salud integral.
PROGRAMA	Implementación de la política pública de salud mental.
NOMBRE DEL PROYECTO	"Implementación y Fortalecimiento del Programa de Salud Mental y Sustancias Psicoactivas en el Municipio de Alejandría.
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210029

2.OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO BPIN #2024050210029.

2.1. ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: El contratista de manera independiente, sin que exista subordinación laboral se obliga a prestar sus servicios para el cumplimiento del objeto contractual y en ese sentido debe cumplir con las siguientes actividades.

1. Hacer acompañamiento psicosocial a todos los programas desarrollados desde la secretaría Local de salud y bienestar.
2. Apoyar en la implementación de la política pública de salud mental, convivencia y adicciones en el municipio.
3. Apoyar en la implementación del plan de acción de salud mental.
4. Liderar la mesa de salud mental municipal.
5. Brindar apoyo psicosocial, a la población Alejandrina, en los diferentes cursos de vida, activando las respectivas rutas de atención integral y el seguimiento en caso de vulneración de derechos.
6. Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud mental (suicidio, intento de suicidio, intoxicaciones con ideación suicida, violencia de genero)
7. Realizar actividades de educación en habilidades para la vida en los diferentes cursos de vida.
8. Fortalecer las redes de apoyo (cuidadores y familiares) a través de la orientación, sobre el manejo de la enfermedad mental.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:
			Fecha de aprobación:
			Página 12 de 19

9. Capacitar a los diferentes grupos organizados del municipio en la identificación de factores de riesgo y protectores de la salud mental.
10. Coordinar la celebración de la semana de la salud mental.
11. Brindar apoyo y trabajar articuladamente con los diferentes líderes y/o coordinadores de los programas sociales o políticas públicas del Municipio de Alejandría (en la zona urbana y rural).
12. Participar e intervenir en todos los procesos que involucren a los niños, niñas, adolescentes y adultos que requieran de asistencia psicológica.
13. Divulgación de las rutas de salud mental y la prevención de violencias.
14. Realizar programas radiales de jingles y afiches para prevenir los trastornos de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de violencia de género e intrafamiliar (como mínimo una vez al mes).
15. Articular la coordinación del COMPOS municipal.
16. Apoyo en la coordinación del comité de discapacidad del municipio.
17. Apoyar en la implementación del plan de Discapacidad.
18. Realizar el registro de personas con discapacidad en el aplicativo de SURVEY 123, y teniendo en cuenta el grado de la discapacidad y la vulnerabilidad de la persona priorizar la certificación de las personas.
19. Acompañamiento a la política pública de infancia, adolescencia y equidad de género.
20. Realizar acciones de articulación con la política pública de juventud, en el marco de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (zona urbana y rural).
21. Acompañamiento en el proceso de estudiantes con necesidades educativas inscritos al Aula de Apoyo (zona urbana y rural).
22. Presentar cronogramas e informes de gestión y ejecución de actividades, soportando con registro fotográfico, planillas y demás soportes documentales.
23. Disponer del tiempo necesario para asistir a las reuniones de coordinación de las diferentes actividades que se relacionen con el objeto contractual.
24. Las demás actividades previamente acordadas entre las partes y acorde con la naturaleza del contrato.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si estuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
5. Poseer los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
6. Poseer equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
7. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 13 de 19

municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Alejandría es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.

8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal
93141506	Servicios de bienestar social

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración a que el objeto del contrato se trata de una ACTIVIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; se celebrará un **contrato de prestación de servicios profesionales**, de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por inciso 2º del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El Honorable Consejo de Estado, mediante **Sentencia N° 41719 de 2013**, dispuso: "podemos colegir la naturaleza **asistencial** del contrato que se pretende suscribir lo siguiente: "Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...**"engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que **no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implica en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas**. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la **gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades** cuando estas por si solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales"

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: La contratación de **prestación de servicios profesionales**, se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades que se derivan del cumplimiento y funcionamiento del **Municipio**, en un estricto sentido

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 14 de 19

y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente que realice las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Cuyo objeto es: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO BPIN #2024050210029.

La ejecución de los objetivos del Municipio, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” son aquellos que están determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como NO profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación NO profesional, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

A través de este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En conclusión, este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de la entidad estatal porque suple las deficiencias de esta.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse con persona natural, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente y se requieren conocimientos asistenciales en el apoyo a la gestión.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

 <p>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1</p>	<p>DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 15 de 19

A su vez el Decreto 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual** diferentes a los de consultoría que **se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad**; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos”.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a (\$24.255.000) soportado en el certificado de Disponibilidad presupuestal Número 00065 de fecha 05 de enero de 2026 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (meses/ días)	TOTAL, PRESUPUEST O OFICIAL
1	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO BPIN #2024050210029	Profesional en Psicología Experiencia. Acreditar al menos dos (2) contratos, "Similar al objeto contractual o relacionado con el alcance del contrato	7 meses	\$ 24.255.000

Este valor corresponde a los honorarios que ordinariamente paga El Municipio de Alejandría por este tipo de servicios, en consideración del perfil mínimo requerido.

4.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: En Pagos parciales, el pago efectivo se cancelará dentro los (90) días siguientes a la elaboración de las actas de pago correspondientes. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes, según lo establece la normatividad.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código:
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:
			Fecha de aprobación:
			Página 16 de 19

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Timbre	1%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificarlos de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **SIETE (7) MESES** desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de una contratación directa, no hay criterios para seleccionar la oferta más favorable, sin embargo, el contratistas deberá:

6.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

DOCUMENTO	
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente.
MATRÍCULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 17 de 19

C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. 7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.I.D.S	9. Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM_10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social (EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13. Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N/A.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	14. Persona natural: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 14. Persona juramentada: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública – Persona Jurídica) ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 - resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	15. Persona natural: Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 15. Persona jurídica: N/A
	16. Persona natural: Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (según anexo) 16. Persona jurídica: N/A
CERTIFICADOS DE IDONEIDAD	17. Persona natural: Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc) según aplique. 17. Persona jurídica: N/A
EAXAMEN MEDICO	18. Persona natural: Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente 18. Persona jurídica: N/A
C.B.	19. Persona natural: Certificación bancaria 19. Persona jurídica: Certificación bancaria

 MUNICIPIO DE ALEJANDRIA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 18 de 19

20. Paz y Salvo Municipal
21. Declaración juramentada de multas y sanciones (según anexo)
22. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)
23. Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare
24. Compromiso de transparencia debidamente firmado

6.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

a. Persona Natural: Profesional en Psicología

CAPACIDAD TÉCNICA:

a. Persona Natural: El contratista deberá tener inscrita en sus actividades económicas sea principal o secundaria, en el RUT con el siguientes códigos CIU. **Código ciu:** 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar una experiencia específica de al menos (2) contratos, "Similar al objeto contractual o relacionado con el alcance del contrato"

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Sobre esta norma el Consejo de Estado, en providencia del 11 de diciembre de 2020 en donde resolvió sobre la solicitud de medida cautelar en demanda contra aquella, manifestó:

Pese a que el solicitante incluyó todo el contenido del inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo confrontó con el artículo cuya suspensión solicitó, olvidó la parte final de dicho inciso que precisamente habilita al Gobierno nacional a señalar los casos distintos a los previstos por el legislador, en los que las garantías no serán obligatorias para los contratos sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGAP.

Por lo demás, observa el despacho que lo estatuido por el legislador, en el sentido de que aún en los contratos de empréstito, en los de seguro y en los que tengan un valor inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere la Ley 1150 de 2007, la entidad debe determinar la necesidad o no de exigir las garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, lo hizo extensivo el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 a los casos de contratación directa.

En síntesis, de la confrontación entre el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se deduce vulneración y la reglamentación del Gobierno nacional desarrolla los términos de dicha ley al incorporar en los casos en los que no resultan obligatorias las garantías, la contratación al amparo de la modalidad de selección de la contratación directa.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:
		Página 19 de 19

A partir del Análisis de Riesgos Previsibles, citado en el numeral 6.3. de este documento y anexo al mismo, se concluye que los riesgos tipificados no tienen la potencialidad de obstruir, dificultar, afectar o impedir la futura ejecución del contrato.

Aunado a lo anterior la forma de pago del contrato en donde no se contempla anticipo o pago anticipado no reviste riesgo de algún tipo y clase dado que los desembolsos se realizarán contra las actividades y entregables pactados.

Otro elemento a considerar es la ausencia de inhabilidades, sanciones e impedimentos del futuro contratista.

Por lo expuesto y considerando la trayectoria del contratista, la baja complejidad del proceso y el bajo valor del mismo, no se considera necesario exigir garantía alguna.

9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.


GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO
 Secretaria de Salud y Bienestar Social

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó y Aprobó	Secretaria de Salud y Bienestar Social	GLADYS CECILIA CAMPO AGUDELO	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	CERTIFICADO DE FALTA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
– ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de Alejandría para realizar las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**.

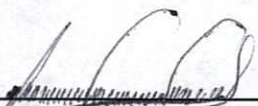
Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con personal idóneo para cubrir la necesidad y objeto a satisfacer:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL EN SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ATENCIÓN Y APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE POBLACIONES VULNERABLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, EN VIRTUD DEL PROYECTO BPIN #2024050210029

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h.

La persona seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

Se expide la presente certificación a los ocho días (09) días del mes de enero de 2026


GLADYS CECILIA CAMPOS AGUDELO
 Secretaria Local de Salud y Bienestar Social
 Secretaria del Comité de Contratación